



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
GUARDIA CIVIL  
OPC COMANDANCIA DE OVIEDO

DIRECCIÓN GENERAL  
DE TRÁFICO

Nota de prensa

## LA GUARDIA CIVIL INVESTIGA A UN CONDUCTOR POR CIRCULAR CON SU MOTOCICLETA A 189 KL7H EN LA AS-15

- El investigado superaba en casi 100 km/h., la velocidad máxima permitida para esa vía.

07 de mayo de 2.016 .- El Equipo del Radar del Sector de la Guardia Civil de Asturias, procedió a la identificación y posterior puesta a disposición de la autoridad Judicial de una persona, como presunto autor de un delito contra la seguridad vial

El pasado día 01 a las 12,00 horas, una motocicleta rebasa el punto de control de radar estático establecido por la Guardia Civil del Sector/Subsector de Tráfico de Asturias en la carretera la AS-15 (Cornellana – Puerto de Cerredo), con sentido hacia Cangas del Narcea y Término Municipal de Salas, a su paso por el punto kilométrico 12,900 a gran velocidad, concretamente a 185 kl/h, cuando el limite máximo es de 90 kl/h.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRONICO

o-cmd-oviedo-opc@guardiacivil.org

CTRA.RUBIN. 1  
33011 OVIEDO  
TF. 985.119.000



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
GUARDIA CIVIL  
OPC COMANDANCIA DE OVIEDO



DIRECCIÓN GENERAL  
DE TRÁFICO

# Nota de prensa

A los pocos kilómetros, el vehículo es interceptado por otra patrulla de la Guardia Civil de tráfico, la que notifica a su conductor que ha incurrido en un exceso de velocidad lo que constituye el delito del Art., 379 del Código Penal por exceder en más de 90 km/h la velocidad máxima permitida en este tramo de vía

Una vez identificado el conductor por la Guardia Civil, se instruyeron las oportunas diligencias por el citado delito las que fueron remitidas a la correspondiente Autoridad Judicial.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

**CORREO ELECTRÓNICO**

o-cmd-oviedo-opc@guardiacivil.org

CTRA.RUBIN. 1  
33011 OVIEDO  
TF. 985.119.000